

aia de berrgado en la conformidad q^a especifica la ulti-
ma citada orden, por evitar los efectos de las comuni-
caciones q^a contiene, distantes de la suplica, con que
este Ayuntamiento. acudio en el modo relacionado a mani-
festar su inculpabilidad; y que se reforme el testimonio
de este acuerdo prebenido por el S^o Intend^{te}. con insercion
ala letra de la referida ultima carta orden, y se remita
en respuesta adho S^o: y lo firmaron dho. S^{es}. concur-
rentes, de q^a. darnos fe //

Asimismo acordó q^a en lo respectante al encabezam^{to}.
de los mismos efectos de penas de camara, y gastos
de Justicia para los ocho años siguientes, que tomaron
principio en primero de henero proximo, cuya liberdad
de celebrarle, o quedar sugeto, a cuentas anuales esta
en disposicion de los Reales, segun la orden del S^o Su-
perintend^{te}. S^o de este ramo, q^a por el S^o Intend^{te}. se comu-
nico a este Ayuntamiento. en diez y nueve de Nobre del proxi-
mo pasado; teniendo presente haberse aprontado adho
encabezam^{to}. bajo las mismas circunstancias, y contribu-
cion del q^a. ha fenecido, sin tener por afutado exceder
de ella, a causa de verificarse algunos años no baxar
superdueto para cubrir dha contribucion, especialm^{te}.
quando de ellos al modo, q^a expresa la citada orden del
S^o Superintend^{te}. S^o se desmembran los de penas de
montes, y plantios, cara, y pecua; se repita esta ex-
presion ael S^o Intend^{te}. para q^a en el particular se
suelva lo q^a fuese mas conforme al Real Serbi-
cio, y benignas Intenciones de Su Magest.